



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Clara Aurora De Langhe de Falcone, Alejandro Ricardo Ficooseco y Mirta Beatriz Chagra; bajo la presidencia de la primera de los nombrados, vieron el Expte. N° 1745 – Letra “W” – Año: 2017, caratulado “Sres. Gastón A. Remy y Martín I. Aldasoro – SOLIC. REC. ALIANZA: **“FRENTE DE IZQUIERDA y de los Trabajadores”** y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/10 de autos, se presentan los Sres. Gastón Alejandro Remy y Martín Iñaki Aldasoro, en su calidad de apoderados de la Alianza “FRENTE DE IZQUIERDA y de los Trabajadores”, constituyendo domicilio legal en calle Sarmiento N° 49 de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de dicha alianza para los comicios del 22 de octubre del corriente año, integrada por los partidos políticos provinciales: “PARTIDO DEL OBRERO” y “LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES”.-

Que, a tales efectos adjunta: 2/4 de autos, Acta constitutiva de la Alianza “FRENTE DE IZQUIERDA y de los Trabajadores” de fecha 22 de agosto de 2017; a fs. 5/9 de autos, Anexo “A” Declaración programática y plataforma electoral del “Frente de Izquierda y de los Trabajadores”; a fs. 10 de autos, acta del Congreso del “Partido del Obrero”, de fecha 21 de agosto de 2017, en fotocopia simple, teniendo el libro de actas a la vista y acta del Congreso del partido “La Izquierda de los Trabajadores”, de fecha 21 de agosto de 2017, teniendo el libro de actas a la vista,

Que, con la documentación que corresponde y presentada oportunamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 24° de la Ley 3919/83, encontrándose dicha presentación efectuada dentro de los plazos establecidos mediante Resolución de fecha 8 de agosto de 2.017, obrante a fs. 15 y vta. del Expte. N° 1707 - Letra: “A” - Año: 2017, caratulado: “T.E.P. – ELECCIONES GENERALES 22 DE OCTUBRE 2017”.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Reconocer a la Alianza **“FRENTE DE IZQUIERDA y de los Trabajadores”**, constituida por los partidos políticos provinciales: **“PARTIDO DEL OBRERO”** y Partido **“LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES”** a los efectos de participar en los próximos comicios del 22 de octubre de 2.017, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.-

2º) Reconocer como apoderados a los Sres. Gastón Alejandro Remy y Martín Iñaki Aldasoro, y por constituido domicilio legal.-

3º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL